



Ref. Exp Cudap 0010617/2020

Córdoba, 09 ABR 2020

VISTO:

La Res. FCS 94/20 que en su artículo 5° establece “instruir a Secretaría Académica, Secretaría de Posgrado, Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto, Direcciones de Carreras y cátedras que se dictarán en el primer cuatrimestre a realizar las tareas de migración de las actividades áulicas y evaluación al ámbito virtual”; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario para el logro de dicho objetivo el reforzar el Área de Tecnología Educativa y Conocimiento Abierto a fin de prestar servicio de asesoramiento y acompañamiento a las/os docentes de esta casa en diseño y puesta en funcionamiento de las aulas virtuales.

Que en tal sentido la Sra. Vicedecana solicita el pago de asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS sin antigüedad a la Profesora Roque Ferrero, María Soledad.

Por ello;

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar, a partir del 1° de abril de la fecha y hasta el 31 de julio de 2020, una asignación complementaria equivalente a un cargo de Profesor Asistente DS (Cód 115) sin antigüedad a la **Profesora María Soledad Roque Ferrero, legajo 43823.**

ARTÍCULO 2°: Imputar la presente erogación a Inc. De la Facultad de Ciencias Sociales.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

MGR. JACINTA BURIOVIC
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

129